



Escuela Internacional de Líderes  
Coronel Santiago Bueras y Avaria  
Maipú

CIRCULAR NRO. 01 /  
FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2020.

Estimados (as) apoderados (as):

Junto con saludarlos (as) de manera cordial y atenta, agradeciendo al apoyo constante en la formación transversal e integral de nuestros Cadetes, la Dirección **informa a ustedes las siguientes resoluciones en relación a la utilización del teléfono móvil dentro de la Escuela**, en atención a fomentar el enfoque pedagógico de manera fluida:

1. **Como unidad educativa hemos enfatizado en la sugerencia de que el alumnado no se presente a clases con celular**, ya que además de funcionar como elemento distractor, la Escuela cuenta con todos los canales de comunicación para poder contactarse con sus apoderados por alguna eventualidad, necesidad o urgencia. No obstante, si su uso es criterioso, comprendiendo que es una de las formas de comunicación, control y seguridad para con sus hijos antes y luego del comienzo de la jornada, no existen razones para prohibir el que el estudiantado traiga consigo el teléfono móvil a nuestro establecimiento, concientizando y educando a nuestros Cadetes en términos del buen uso del celular.

2. El uso del teléfono móvil al interior de salas de clases está **ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO**, salvo que una profesora o profesor pueda solicitar, en trabajos grupales, la utilización del celular como herramienta aplicada al desarrollo y mejora de los aprendizajes. El profesor, profesora o brigadier que sorprenda a un/a Cadete ocupando el teléfono móvil durante las horas de clases, sin previa autorización para ser ocupado en alguna actividad académica, **tiene total potestad para retirárselo**.

3. El teléfono móvil que sea requisado por algún profesor, profesora o Brigadier de la Escuela **por primera vez**, le será entregado al o la Cadete al final de la jornada por el o la docente, a la vez se le registrará una anotación como constancia de la falta a la norma establecida en esta circular y Reglamentos, consignándolo en la hoja de vida del estudiante. Luego, si la situación se repite en otra clase, el profesor o profesora entregará el equipo a la Inspectoría General, **unidad que solamente le entregará el celular al apoderado de él o la Cadete el día viernes de la semana en que el aparato se retiró, dejando constancia respectiva de la falta cometida por el Cadete y la asistencia del apoderado**.

4. **Queda de manifiesto que el colegio no puede hacerse responsable por pérdidas o extravíos del teléfono móvil**, comprendiendo que, durante la jornada escolar, como se consignó en el punto 1, están todos los canales abiertos para una comunicación directa para con los apoderados, por tanto, se reitera que los datos de contacto deben mantenerse actualizados en la secretaría. Se realizará una campaña interna transversal en todos los niveles, con el fin de educar a nuestros Cadetes y formarlos en el buen uso de la tecnología, siempre resguardando su seguridad.

Agradeciendo vuestro fundamental apoyo en la gran misión de educar a sus hijos (as), se despide atentamente.

**Dirección Escuela**